

ACUERDO No. 015 (3 DE MAYO DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO – ALTOS DE LA COLINA A FINANCIARSE POR EL SISTEMA DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la aplicación del METODO DE FACTORES DE BENEFICIO definido en el Acuerdo Municipal 018 de 2013, para el cálculo de la distribución de la contribución de valorización para el mejoramiento de la VÍA MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO - ALTOS DE LA COLINA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene vigencia hasta por dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES

Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676 E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co

Nucstro compromiso es con Pasto Continuación Acuerdo No. 015 del 3 de mayo de 2019.

POST- SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 015 del 3 de mayo de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:

El 26 de abril de 2019, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate:

Inició el 30 de abril de 2019, continúa el 2 de mayo de 2019 y

se realiza la aprobó total del proyecto de acuerdo el 3 de mayo

de 2019, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el tres (3) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretàrio General Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo Teléfono: 7296352 - Telefono 7296352

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676 E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



SANCIÓN AL ACUERDO No. 015 DEL 3 DE MAYO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 015 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCION A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO – ALTOS DE LA COLINA Y FINANCIARSE POR EL SISTEMA DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. No. 015 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCION A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO – ALTOS DE LA COLINA Y FINANCIARSE POR EL SISTEMA DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de mayo de 2019 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CALCEDO CALCEDO







OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. No. 015 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCION A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIA A MAPACHICO TRAMO HOSPITAL SAN PEDRO – ALTOS DE LA COLINA Y FINANCIARSE POR EL SISTEMA DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el seis (6) de mayo de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.





